

# ANTE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 7 DE JUNIO DE 2009

Si eres una de esas personas que no quiere ir a votar; si piensas que los políticos —sean del partido que sean— son iguales y que solo defienden sus propios intereses; si, además, sólo les deseas que se ganen la vida trabajando en una mina (y no tenemos nada contra los mineros para desearles tan mala compañía); si te parece un despilfarro el dineral que se gastan en carteles, mítines y demás parafernalia publicitaria; si sientes vergüenza ajena cuando ves el traslado de militantes de un sitio a otro en autobús y con bocata gratis; si eres una de esas personas que cambian de canal de televisión en cuanto aparece un político por higiene intelectual; si crees que la autogestión es el mejor modelo organizativo; si piensas que la democracia directa es superior a la representativa; si crees que la Libertad es un principio universal y absoluto... si crees en estas cosas pero te ha tocado en la lotería electoral formar parte de una Mesa Electoral entonces, este es tu

## BREVE MANUAL DE OBJECCIÓN ELECTORAL

La Objeción Electoral **no** está reconocida por las Leyes, y sentencia tras sentencia condenan a la persona objetora a multas. Así pues, lo primero que tenéis que tener en cuenta es que hagáis lo que hagáis, **estáis jodidos**.

Las excepciones a esta norma son por causas mayores (enfermedad, no estar presente por estar de viaje, etc) o sobrevenidas (algo justificado que pasa cuando ya hemos sido avisados), por aquí, por tanto, puede haber una puerta de entrada a la Objeción Electoral, disfrazada, eso sí, con otros motivos.

Así, pues, no nos queda más remedio, si queremos intentar ausentarnos de esta farsa, que ir al origen de nuestros males: **El censo electoral**.

Hay que tratar de darse de baja en el Censo. No es fácil porque a las Administraciones Públicas les encanta tenernos en sus bases de datos y porque la Ley Electoral dice que es obligatorio estar en estos censos. Los datos salen de los padrones municipales que de oficio mandan los datos a las oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE) y éstos a las Juntas Electorales.

Para darse de baja del Censo Electoral hay que [hacer un escrito](#) solicitándolo y se presenta en las Oficinas del Censo Electoral de cada provincia. ¿Y donde están las Oficinas del Censo Electoral? En la Comunidad extremeña aquí:

- Badajoz, en la Avda. de Europa, 1 - 3ª planta, de 06.004 Tef.: 924 22 96 96 y Fax: 924 24 84 45
- Cáceres, en la Avenida Virgen de Guadalupe, nº 20, de 10.001 Tef.: 927 22 00 68 y Fax: 927 21 44 84

Eso sí, si conseguís que os den de baja del Censo, vuestra abstención ya no consta, puesto que no aparecéis en el listado de electores.

Pero como llegaremos tarde a darnos de baja porque ya están expuestas las listas en los Ayuntamientos y el sorteo ya se ha realizado tenemos que poner todas las trabas posibles a que consigan comunicarse con nosotros.

Si el aviso es por Correo certificado hay que avisar a todos nuestros allegados que no recojan nada a nuestro nombre que venga de la Junta Electoral, ni nosotros, claro. Hay que rehusar toda comunicación con ellos y hacerles que se busquen la vida, de igual manera que nos la complican a nosotros.

Si la entrega de la comunicación se hace a través de agentes municipales hay que actuar de la misma manera; primero, avisando a los allegados que no se hagan cargo de nada y, segundo, haciéndose pasar por otra persona (hermano o hermana, pri-

mo, amigo, etc.). No, no es ninguna tontería, se trata de poner trabas ¿no? pues pongámoslas.

Si, a pesar de todo lo anterior, consiguen darte la mala noticia, [presenta un escrito de Objeción electoral](#). Seguramente no te servirá de nada, pero hay que intentarlo. Y si te dicen que no cuela y que tienes que estar allí, en la mesa electoral, pues... ya depende de ti lo que hagas.

Como podéis comprobar todo está encaminado a que votemos (una razón más para no hacerlo) y participemos en esta farsa política pero nunca hemos dicho que sea fácil cambiar el mundo ¿no?.

## RESUMIENDO

1. **La objeción electoral *no está reconocida* y, seguramente, no nos dejarán ejercerla.**
2. **Hay que darse de baja del Censo Electoral para que en próximas convocatorias no estemos en las listas y, por tanto, no nos comuniquen que formamos parte de una mesa electoral ([ver modelo de carta](#)).**
3. **Hay que rehúsar toda carta, tarjeta o lo que sea que nos manden en fechas próximas a unas elecciones desde la Junta Electoral Provincial. Y...**
4. **Comunicar mediante escrito a la citada Junta Electoral que se hace *Objeción de Conciencia Electoral* ([ver modelo de carta](#)).**

# OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE ...

D<sup>a</sup> Emancipación Detodas Tiranías, con DNI nº 9.999.999 y con domicilio en Anarres, calle de La Libertad, s/n, por medio del presente escrito

## SOLICITO

de esa Oficina la BAJA del Censo electoral para que mis datos personales no caigan en manos de organismos políticos (partidos) ajenos a mí, por considerarlo lesivo para mi intimidad, ya que no quiero que de ninguna manera estos entes jerarquizados y corruptos sepan ni quien soy ni donde vivo, además de preservar mi conciencia e ideas políticas de futuros comicios electorales<sup>1</sup>.

Por todo ello,

SOLICITO de esa Oficina del Censo Electoral, tome en consideración las alegaciones indicadas y proceda a darme de baja del Censo Electoral.

Dado en (localidad), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo.: Emancipación Detodas Tiranías

---

<sup>1</sup> Aunque hemos optado por poner este texto contra los partidos, vuestra imaginación para solicitar la baja del Censo Electoral no debe conocer límites. Cuantos más argumentos pongáis para solicitar la baj, mejor.

# A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ...

D<sup>a</sup> Emancipación Detodas Tiranías, con DNI n° 9.999.999 y con domicilio en Anarres, calle de La Libertad, s/n, por medio del presente escrito hago

## OBJECION ELECTORAL

ante la convocatoria de elecciones generales el próximo día 9 de marzo de 2008, todo ello en base a los siguientes HECHOS:

1.- Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008, se me ha comunicado mediante carta certificada que se me nombraba (presidente, vocal, etc.) de la mesa electoral n° X de la zona X.

2.- Que dicho nombramiento atenta violentamente contra mi conciencia ya que me veo obligado a colaborar en un juego (electoral) que no comparto y al que ideológicamente soy contrario por cuanto la democracia representativa; esto es, la elección de representantes políticos —elegidos previamente por las cúpulas dirigentes de los partidos— para que legislen en mi nombre y sin mi consentimiento no colma mis expectativas de democracia directa, donde la responsabilidad personal sustituya la delegación de decisiones en profesionales de la política.

3.- La Objeción de Conciencia es un mecanismo de defensa civil no-violenta de las personas que ven violentada su conciencia por el Poder o las Leyes, y que está ampliamente reconocido de facto en múltiples pasises, sobre todo en la objeción a las armas.

4.- La no admisión de la Objeción de Conciencia política resulta contradictoria en si misma ya que una persona se puede abstener a la hora de votar -medio por el cual se constituye el sistema representativo y es el origen de todo el proceso electoral- y no a la hora de colaborar para que se vote, que a todas luces resulta menos importante. Es decir, puedo elegir entre votar o no, según me dicte mi conciencia o ideología, pero no puedo elegir el participar o no en una mesa electoral.

Como contradictorio es que yo pueda hacer campaña a favor de la abstención electoral y sin embargo me vea obligado a participar en el juego electoral a través de las mesas electorales. En sentido contrario, es como si un político estuviese pidiendo el voto y luego no se le dejase votar por formar parte del juego.

Sin embargo se ampara, y pienso que con buen criterio, la Objeción a formar parte de jurados populares alegando razones ideológicas o de conciencia, porque sería un contrasentido que alguien que busca justicia sea juzgado por una persona que ideológicamente sea radicalmente contraria a ella (p.e.: un racista juzgando a una persona de color) o que la afinidad cultural y costumbrista no vea delito alguno en una agresión (p.e.: un machista empedernido juzgando a un maltratador), etc.

La coherencia de la conciencia es muy importante y debería prevalecer sobre las normas estatales cuando no supongan daños a terceros.

5.- La Objeción de Conciencia política no altera el derecho al sufragio de las demás personas,

no solo porque siempre hay a quienes les gustan estos espectáculos sino porque el poder ejecutivo y legislativo pueden habilitar medios telemáticos para los que quieran votar.

Por todo ello,

SOLICITO de esa Junta Electoral tome en consideración las alegaciones indicadas y me exima de colaborar en la formación de mesas electorales por antentar contra mi conciencia.

Dado en (localidad), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo.: Emancipación Detodas Tiranías